Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energia de fecha 26

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en la Directiva de la CEE 78/549, correspondiente a guardabarros de los vehículos.

Segundo Esta acreditación tiene un período de validez de un año y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses

anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de 25931 General de Seguriada Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previsios en el Regiamento número 13, anexo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, correspondiente al frenado de vehículos.

Vista la documentación presentada por don Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletin

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiemore («Boletin Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energia en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 20 de marzo de 1986. de 30 de mayo de 1986;
Visto el Reglamento número 13, anexo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, correspondiente al frenado de vehículos;
Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamenta-

ción y Homologación del Ministerio de Industria y Energia de fecha 26 de junio de 1989;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automovil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento numero 13, anexo ai Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, correspondiente al frenado de vehículos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de un año, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses

anteriores a la expiración del citado plazo.

현장 기대육 한 12일까지 하다.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

25932 RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 74/83 y 79/488, correspondientes a salientes exteriores de la compression del compression de la compression de la compression de la compression de la compression de

Vista la documentación presentada por don Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y

Energía en el campo de la Normalización y Homologación;
Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de
marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la
homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario

Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las Directivas de la CEE 74/483 y 79/488, correspondientes a

salientes exteriores de los vehículos;

Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de junio de 1989;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 74/483 y 79/488, correspondientes a salientes exteriores de los vehícu-

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de un año, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 25933 78/548, correspondientes a calefacción de vehículos.

Vista la documentación presentada por don Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Politécnica de Cataluna.

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación.

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986 de 30 de mayo de 1986.

Vista la Directiva de la CEE 78/548, correspondiente a calefacción de

vehículos.

Visto el informe savorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de junio de 1989.

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 78/548, correspondiente a calefacción de vehículos. Segundo. Esta acreditación tiene un periodo de validez de un año y

el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman

25934 RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección RESOLUCION de 21 de juito de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluna, para realizar los ensayos previstos en la Directiva de la CEE 78/932, correspondiente a apoyacabezas de los asientos de la cultura de la cu

Vista la documentación presentada por don Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energia en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la